



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

BUENOS AIRES, 27 DIC 2000

VISTO: el Expediente N° 0082/2000; la Ley N° 323 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, promulgada por Decreto N° 46-GCBA-00 de fecha 17/01/00; el Decreto N° 53-GCBA-00 de fecha 18/01/00 que aprobó la distribución de los créditos correspondientes; el Decreto N° 54-GCBA-00 que aprobó las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del mismo, la Resolución N° 100/2000 (AGCABA), la decisión del Colegio de Auditores, en la sesión de fecha 26 de diciembre de 2000, y;

CONSIDERANDO:

Que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires dió la aprobación por el Artículo 3° de la Ley N° 325 de la Estructura Orgánico Funcional, Responsabilidades Primarias y Acciones de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires y que éste Organismo procedió a realizar las designaciones en cumplimiento de sus funciones, correspondientes a dicha Estructura.

Que, asimismo, el mencionado Organismo aprobó el Plan de acción de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución citada se modificaron partidas, mediante la compensación crediticia, para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del establecimiento de la sede del Organismo, habiéndose comunicado la misma a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y, ésta última se anotició de ello, según Informe N° 06-124-DGOGPP-2000, con fecha 8 de mayo de 2000 que se encuentra agregado a estas actuaciones.

Que, habiéndose ampliado las necesidades señaladas durante el ejercicio, por decisiones del Colegio de Auditores tomadas en sesiones de fechas: 25 de julio, 15 de agosto, 4 de diciembre entre otras, a saber: la locación del piso 9° de la sede del Organismo, en sesión del 15 de agosto de 2000, la adquisición de dos placas para la central telefónica Panasonic KXTD 500, la realización de exámenes preocupacionales al personal, la puesta en marcha de la RED interna de cableado (eléctrico, telefónico y datos) del 7° piso y 9° piso, la adquisición de distintos bienes, entre ellos, equipos de computación e impresoras.

Que la Dirección de Administración, ha dictado las Disposiciones Nros. 137/00-AG-CBA; 149/00 AG-CBA; 152/00 AG-CBA; 177/00 AG-CBA; 191/00 AG-CBA; 215/00 AG-CBA; 220/00 AG-CBA; 228/00 AG-CBA; 238/00 AG-CBA y 264/00 AG-CBA, produciendo modificaciones en las partidas presupuestarias, mediante compensaciones crediticias, sujetas a la convalidación del Colegio de Auditores, antes del cierre del ejercicio.

Que el art. 145 de la Ley 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTICULO 1º: CONVALÍDANSE las Disposiciones de la Dirección de Administración sobre modificaciones de partidas presupuestarias Nros.: 137/00-AG-CBA; 149/00 AG-CBA; 152/00 AG-CBA; 177/00 AG-CBA; 191/00 AG-CBA; 215/00 AG-CBA; 220/00 AG-CBA; 228/00 AG-CBA; 238/00 AG-CBA y 264/00 AG-CBA que forman parte integrante de la presente, por las cuales han quedado compensadas entre sí, las partidas indicadas del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, aprobado por Ley N° 323, promulgada por Decreto N° 46-GCBA-00 de fecha 17/01/00; según el Decreto N° 53-GCBA-00 de fecha 18/01/00 que aprobó la distribución de los créditos correspondientes y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 54-GCBA-00 que aprobó las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del mismo.

ARTICULO 2º: Autorícese al Director de Administración a efectuar la comunicación, según el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, de la modificación dispuesta en el artículo 1º, a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 4º del Decreto N° 54-GCBA-00, publicado en el B.O.C.B.A. N° 866 del 25 de enero del 2000.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nro. 148/00-AGC

Jr. Vicente M. Brusca
Presidente
Auditoría General de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

BUENOS AIRES, 27 DIC 2000

VISTO la ley N° 70, las decisión del Colegio de Auditores de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, en las sesiones de fecha 25 de Julio de 2000 y 12 de diciembre de 2000, el Expediente N° 0284/00 y ;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Administración procedió a iniciar, en función del informe realizado por la División de Infraestructura y Servicios Generales en su Memorando de fecha 6 de noviembre del corriente, la tramitación de la adquisición del mobiliario y equipamiento que a continuación se detalla: **ítem 1:** 30 Muebles Archivo "M"; **ítem 2:** 15 Muebles Biblioteca "MB"; **ítem 3:** 20 Muebles Bajo 1 "MB"; **ítem 4:** 20 Muebles Bajo 2 "MB"; **ítem 5:** 5 Mesas Redondas "MR"; **ítem 6:** 1 Mesa Baja 1 "MeB1"; **ítem 7:** 1 Mesa Baja 2 "MeB2"; **ítem 8:** 4 Mesas Baja 3 "MeB3"; **ítem 9:** 25 Escritorios Auxiliar "EA"; **ítem 10:** 4 Sillas Tandem; **ítem 11:** 15 Cajoneras Rodante 1 "CR1"; **ítem 12:** 15 Cajoneras Rodante 2 "CR2"; **ítem 13:** 15 Archivos 1 "A1"; **ítem 14:** 40 Bibliotecas 1 "B1"; **ítem 15:** 1 Sillón "S" e **ítem 16:** 10 Butacones "BU", para el 9no. piso de esta Auditoria.

Que dicho requerimiento se funda en la necesidad de proveer a los auditores de las herramientas suficientes para la ejecución de sus labores y para el cumplimiento de los objetivos trazados en la planificación de los proyectos de auditoria a realizar.

Que oportunamente se evaluó el costo estimativo de la contratación solicitada, efectuándose la correspondiente afectación presupuestaria.

Que la División de Compras y Contrataciones, en atención a las especificaciones técnicas requeridas, confeccionó el pliego de Bases y Condiciones, solicitando cotización a las empresas: BRENKIER DE MARIO BRENKIER, INTERIOR EQUIPAMIENTOS de RUBEN M. LOISI, BURO S.A.I.C., HECTOR CAPORASO S.R.L., ESPACIO & DISEÑO de RUBEN AZAR VEGA y EQUIPAMIENTOS ESPECIALES S.A. LINEA K.

Que con fecha 23 de noviembre de 2000, se realizó el acto de apertura de las ofertas presentadas, tal como consta en el Acta y el Anexo obrante de fojas 46 a 52 del citado expediente, habiendo presentado ofertas todas las empresas invitadas.

Que la División de Infraestructura y Servicios Generales, en Memorando de fecha 29 de noviembre de 2000, efectúa la evaluación técnica de las propuestas, expresando que todas cumplen con las especificaciones solicitadas en el pliego, salvo la firma BURO S.A. que no cumple en los ítem 15 y 16, dejando constancia que las empresas HECTOR CAPORASO S.R.L. y ESPACIO & DISEÑO, no cotizan la totalidad de los ítem.

Que la Comisión de Preadjudicaciones mediante el Acta N° 22 de fecha 7 de diciembre del corriente año, preadjudicó los **ítem 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14 y 16** a la empresa BRENKIER de MARIO BRENKIER y los **ítem 4, 5, 9 y 15** a la firma INTERIOR EQUIPAMIENTOS de RUBEN M. LOISI.

Que el Colegio de Auditores, en sesión del 12 de diciembre de 2000 aprobó la adjudicación a las firmas preadjudicadas.

Que la presente contratación se encuentra fundada en lo prescripto en el Artículo 53, inciso 3, apartado a) de el Decreto N° 5720/72.

Que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires se encuentra facultado para la emisión de la presente, en virtud de lo prescripto en el artículo 145 de la ley N° 70.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES,



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APRUÉBASE el procedimiento de Contratación Directa tramitado en el Expediente N° 284/00 para la adquisición de muebles y equipamiento para el 9no. piso de éste organismo.

ARTICULO 2º: ADJUDÍCASE a la empresa BRENKIER de MARIO BRENKIER los ítem 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14 y 16 por un monto total de Pesos VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 25.866,00).

ARTICULO 3º: ADJUDÍCASE a la firma INTERIOR EQUIPAMIENTOS de RUBEN M. LOISI, los ítem 5, 9 y 15, por un monto total de PESOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.173,75).

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 149/00 -AGCBA

Dr. Vicente M. Brusca
Presidente
Auditoría General de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

BUENOS AIRES, 27 DIC 2000

VISTO: la Ley 70, las decisiones del Colegio de Auditores en las sesiones de fechas 12 de diciembre de 2000 y 26 de diciembre de 2000, el Expediente N° 319/00 y;

CONSIDERANDO:

Que en la sesión mencionada se aprobó el informe de la Comisión de Supervisión de Planificación y el listado de becarios de Planta Transitoria que intervendrán en el Postgrado de Administración Financiera que se realiza conjuntamente entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires y la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública.

Que el monto total a que ascienden las becas a otorgar por esta Auditoría General del G.C.B.A. es de pesos quince mil cuatrocientos (\$ 15.400,00), de conformidad al listado de becarios de agentes de la planta transitoria que se encuentra agregado a estas actuaciones. Cabe destacar que la ASAP ha reducido el monto original en un 50 %, en atención al importante número de funcionarios de éste organismo que participarán en el postgrado.

Que ante la importancia y complejidad de las tareas asignadas, por la Ley 70, al organismo, resulta imprescindible mantener una permanente actualización y capacitación del personal y el curso que se desarrollará, por estar relacionado especialmente con las mencionadas tareas, cumplirá tales fines.

Que la contratación se encuadra en los términos de lo dispuesto en el artículo 56, inc. 3), apartado f) de la Ley de Contabilidad, Decreto Reglamentario Nro. 5720/72 y decretos modificatorios.

Que el art. 145 de la Ley 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

RESUELVE

ARTICULO 1º: APRUÉBASE el gasto de pesos quince mil cuatrocientos (\$ 15.400,00), correspondiente a las becas que otorga el organismo, por la incorporación de los agentes de la planta transitoria, cuyo listado obra a fojas 2 del expediente N° 319/00 y que forma parte integrante de la presente, en el curso de postgrado de "Administración Financiera del Sector Público" a dictarse por la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública, (ASAP), con domicilio en la Av. Belgrano 1370, 5º piso, de ésta Ciudad.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nro. 150/00-AGC

Dr. Vicente M. Brusca
Presidente
Auditoría General de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

BUENOS AIRES; 28 DIC 2000

VISTO la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires en sesión de fecha 17 de Octubre de 2000, la adjudicación resuelta por el Colegio de Auditores en su sesión del 26 de diciembre del corriente, el Expediente N° 0273/00 y;

CONSIDERANDO:

Que el Colegio de Auditores en sesión de fecha 17 de Octubre de 2000, aprobó la contratación del servicio integral de limpieza de los pisos 5°, 6°, 7° y 9° de este Organismo, para el período 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2001.

Que dicha contratación se funda en la necesidad de brindar un mayor confort e higiene al personal que desempeña actividades en el Organismo.

Que se evaluó el costo estimativo de la compra requerida, efectuando la División Contabilidad Patrimonio y Presupuesto la correspondiente afectación presupuestaria.

Que la División Compras y Contrataciones, mediante Memorandum N° 73/00 de fecha 9 de Noviembre de 2000, requirió a la División Servicios Generales un informe técnico acerca de la evaluación de desempeño de la Empresa BLANCHEUR S.R.L., actual prestataria del servicio integral de limpieza.

Que la División Servicios Generales en Memorandum N° 123/00 de fecha 21 de Noviembre de 2000, manifiesta que la actual firma prestataria no cumplió con algunas de las obligaciones contractuales exigidas, no siendo satisfactorio el servicio prestado.

Que en función de lo expresado supra, la firma BLANCHEUR S.R.L. no fue invitada a cotizar para la presente contratación.

Que la División Compras y Contrataciones, en atención a las especificaciones técnicas requeridas, solicitó cotización a las empresas: LA ESTRELLA ESPAÑOLA S.R.L., URFIABLE S.R.L., LIMPIOLUX S.A., ARROW SERVICIOS S.R.L., ASPRHO S.R.L., RAPILIM S.R.L., WELL COMPANY S.R.L., TODOLI HNOS. S.R.L., LIMPIEZA 2001, PROLIJOLIMP S.R.L. y LIM-PIA S.R.L.

Que con fecha 13 de Diciembre de 2000, se realizó el acto de apertura de ofertas presentadas, tal como consta en el Acta y el Anexo obrante de fojas 77 a 93 de autos, siendo las empresas que presentaron ofertas: URFIABLE S.A., LIMPIOLUX S.A., ARROW SERVICIOS S.R.L., ASPRHO S.R.L., RAPILIM S.R.L., WELL COMPANY S.R.L., TODOLI HNOS. S.R.L. y LIM-PIA S.R.L.

Que de acuerdo a lo expuesto por la División Infraestructura y Servicios Generales en su Memorandum N° 172/00 de fecha 20 de Diciembre de 2000, todas las propuestas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Que la Comisión de Preadjudicaciones, mediante el Acta N° 28 de fecha 26 de Diciembre del corriente año, preadjudicó la contratación del servicio integral de limpieza de los pisos 5°, 6°, 7° y 9° de este Organismo, a la firma WELL COMPANY S.R.L.

Que el Colegio de Auditores adjudicó a la firma WELL COMPANY S.R.L. la contratación del servicio integral de limpieza de los pisos 5°, 6°, 7° y 9° de este organismo en su sesión del 26 de diciembre del corriente.

Que la presente contratación se encuentra fundada en lo prescripto en el Artículo 53, inciso 3, apartado a) del Decreto N° 5720/72.

Que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires se encuentra facultado para la emisión de la presente, en virtud de lo prescripto en el artículo 145 de la Ley N° 70.



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APRUÉBASE el procedimiento de Contratación Directa tramitado en el Expediente Nº 273/00, para la contratación del servicio integral de limpieza de los pisos 5º, 6º, 7º y 9º de este Organismo, para el período 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2001.

ARTICULO 2º ADJUDÍCASE a la empresa WELL COMPANY S.R.L. la contratación descripta en el Artículo 1º por un monto total de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 28.749, 60).

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 151/00 -AGCBA

Dr. Vicente M. Brusca
Presidente
Auditoría General de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

BUENOS AIRES; 28 DIC 2000

VISTO la ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires en sesión de fecha 2 de Noviembre de 2000, la adjudicación resuelta por el Colegio de Auditores en su sesión del 26 de diciembre del corriente, el Expediente N° 0287/00 al que se encuentran acumulados los Expedientes N° 0294/00 y N° 299/00 y;

CONSIDERANDO:

Que el Colegio de Auditores en su sesión de fecha 2 de Noviembre de 2000, aprobó la contratación directa para la adquisición de tabiques y aberturas con su posterior colocación, para los pisos 5°, 6° y 9°, como así también para la adquisición de mamparas divisorias en el piso 6° de este Organismo, en función de lo solicitado por la División de Infraestructura y Servicios Generales, .

Que la Dirección de Administración procedió a iniciar la tramitación de la adquisición e instalación de tabiques, aberturas y mamparas divisorias para los pisos 5°, 6° y 9°, de acuerdo a las especificaciones técnicas elaboradas por la citada División.

Que oportunamente se dispuso la acumulación de los Expedientes N° 294/00 y N° 299/00 al de referencia, por tratarse de compras del mismo rubro y a los efectos de realizar con mayor eficiencia la adquisición de los bienes solicitados.

Que dicho requerimiento se funda en la necesidad de integrar las Direcciones que se encuentran funcionando en el mencionado domicilio, optimizando de esta manera, el funcionamiento de todos los sectores de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de poder cumplir con los objetivos trazados por este Organismo.

Que oportunamente se evaluó el costo estimativo de la compra requerida, efectuando la División Contabilidad Patrimonio y Presupuesto la correspondiente afectación presupuestaria.

Que la División de Compras y Contrataciones, en atención a las especificaciones técnicas requeridas, solicitó cotización a las empresas DIVITECNO S.R.L., ALUMINIO MONROE, NUMANCIA DISEÑOS S.R.L., ESTUDIO DUE S.R.L., DURALUM S.R.L. y DEVELOPMENT S.A.

Que con fecha 6 de Diciembre de 2000, se realizó el acto de apertura de ofertas presentadas, tal como consta en el Acta y el Anexo obrante a fojas 191 a 193 de autos, siendo las empresas que presentaron ofertas ESTUDIO DUE S.R.L. y DIVITECNO S.R.L.

Que de acuerdo a lo expuesto por la División de Infraestructura y Servicios Generales en su Memorandum N° 163/00 de fecha 11 de Diciembre de 2000, ambas propuestas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Que la Comisión de Preadjudicaciones, mediante el Acta N° 26 de fecha 19 de diciembre del corriente año, preadjudicó la provisión y colocación de tabiques, aberturas y mamparas divisorias para los pisos 5°, 6° y 9° de este Organismo, a la firma ESTUDIO DUE S.R.L.

Que el Colegio de Auditores adjudicó a la firma ESTUDIO DUE S.R.L. la contratación directa para provisión y colocación de tabiques, aberturas y mamparas divisorias para los pisos 5°, 6° y 9° de este Organismo en su sesión del 26 de diciembre del corriente.

Que la presente contratación se encuentra fundada en lo prescripto en el Artículo 53, inciso 3, apartado a) de el Decreto N° 5720/72.



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires se encuentra facultado para la emisión de la presente, en virtud de lo prescripto en el artículo 145 de la Ley N° 70.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUÉBASE el procedimiento de Contratación Directa tramitado en el Expediente N° 287/00 al que se encuentran acumulados los Expedientes N° 0294/00 y N° 299/00, para la provisión y colocación de tabiques, aberturas y mamparas divisorias para los pisos 5°, 6° y 9° de este Organismo.

ARTICULO 2° ADJUDÍCASE a la empresa ESTUDIO DUE S.R.L. la contratación descripta en el Artículo 1° por un monto total de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 13.998.-).

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 152/00 -AGCBA

Dr. Vicente M. Brusca
Presidente
Auditoría General de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Buenos Aires, 28 DIC 2000

VISTO la ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores en su sesión del 2 de Noviembre del corriente, el Expediente N° 0296/00 y ;

CONSIDERANDO:

Que el Colegio de Auditores en su sesión del día 2 de Noviembre del corriente aprobó la contratación directa del mobiliario necesario derivado de la nueva distribución de las oficinas del Organismo. Procediendo de conformidad la Dirección de Administración a efectuar la contratación directa correspondiente en función del informe elevado por la División de Infraestructuras y Servicios generales en su memorando de fecha 14 de Noviembre de 2000

Que oportunamente se evaluó el costo estimativo de la contratación requerida, efectuándose la correspondiente afectación presupuestaria.

Que la División de Compras y Contrataciones, en atención a las especificaciones técnicas requeridas, solicitó cotización a las empresas Equipamientos Especiales (Linea K), Interior Equipamientos de Rubén Loisi y BURÓ S.A.I.C.

Que habiendo recibido el presupuesto de la empresa BURÓ S.A.I.C. y una nota de Equipamientos Especiales (Linea K) de las cuales se desprende que para la realización de las tareas se hace necesaria la adquisición de piezas adicionales para la terminación de los puestos; se dejó sin efecto el correspondiente acto de apertura de ofertas.

Que la División de Infraestructura y Servicios Generales en base a lo solicitado por la División de Compras y Contrataciones realiza un informe técnico en el cual se recomienda que se contrate a la empresa BURÓ SA.I.C., teniendo en cuenta la dificultad de que otros proveedores puedan complementar los puestos existentes con materiales de su fabricación.

Que la Comisión de Preadjudicación mediante el Acta N° 27 de fecha 20 de Diciembre del corriente año, preadjudicó la contratación del desarmado y armado de los puestos de trabajo a la firma BURÓ S.A.I.C.

Que el Colegio de Auditores adjudicó la contratación directa de desarmado y armado de puestos de trabajo a la firma BURÓ S.A.I.C. en su sesión del 26 de diciembre del corriente año.

Que el valor previsto adjudicar permite encuadrar dicha contratación en lo establecido en el artículo 56, inc. 3), aptdo. a) y g) de la Ley de Contabilidad, Decreto Reglamentario N° 5720/72 y decretos modificatorios.

Que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires se encuentra facultado para la emisión de la presente, en virtud de lo prescripto en el artículo 145 de la ley N° 70.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA
DE BUENOS AIRES,**



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

RESUELVE:

ARTICULO 1º) APRUEBASE el procedimiento de Contratación Directa tramitado mediante el Expediente N º 296/00 para la contratación del desarmado y armado de los puestos de trabajo, cuya descripción consta a fs. 30 a 32 del presente expediente.

ARTICULO 2º) ADJUDICASE a la empresa BURÓ S.A.I.C. la contratación descrita en el artículo 1º por un monto total de Pesos Cinco Mil ochocientos treinta y nueve con veintiuno (\$ 5.839,21).

ARTICULO 3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Resolución N º 153/00 -AGCBA

Dr. Vicente M. Brusca
Presidente
Auditoría General de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

BUENOS AIRES; 28 DIC 2000

VISTO la ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires en sesión de fecha 2 de Noviembre de 2000, la adjudicación resuelta por el Colegio de Auditores en su sesión del 26 de diciembre del corriente, el Expediente N° 0287/00 al que se encuentran acumulados los Expedientes N° 0294/00 y N° 299/00 y;

CONSIDERANDO:

Que el Colegio de Auditores en su sesión de fecha 2 de Noviembre de 2000, aprobó la contratación directa para la adquisición de tabiques y aberturas con su posterior colocación, para los pisos 5°, 6° y 9°, como así también para la adquisición de mamparas divisorias en el piso 6° de este Organismo, en función de lo solicitado por la División de Infraestructura y Servicios Generales, .

Que la Dirección de Administración procedió a iniciar la tramitación de la adquisición e instalación de tabiques, aberturas y mamparas divisorias para los pisos 5°, 6° y 9°, de acuerdo a las especificaciones técnicas elaboradas por la citada División.

Que oportunamente se dispuso la acumulación de los Expedientes N° 294/00 y N° 299/00 al de referencia, por tratarse de compras del mismo rubro y a los efectos de realizar con mayor eficiencia la adquisición de los bienes solicitados.

Que dicho requerimiento se funda en la necesidad de integrar las Direcciones que se encuentran funcionando en el mencionado domicilio, optimizando de esta manera, el funcionamiento de todos los sectores de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de poder cumplir con los objetivos trazados por este Organismo.

Que oportunamente se evaluó el costo estimativo de la compra requerida, efectuando la División Contabilidad Patrimonio y Presupuesto la correspondiente afectación presupuestaria.

Que la División de Compras y Contrataciones, en atención a las especificaciones técnicas requeridas, solicitó cotización a las empresas DIVITECNO S.R.L., ALUMINIO MONROE, NUMANCIA DISEÑOS S.R.L., ESTUDIO DUE S.R.L., DURALUM S.R.L. y DEVELOPMENT S.A.

Que con fecha 6 de Diciembre de 2000, se realizó el acto de apertura de ofertas presentadas, tal como consta en el Acta y el Anexo obrante a fojas 191 a 193 de autos, siendo las empresas que presentaron ofertas ESTUDIO DUE S.R.L. y DIVITECNO S.R.L.

Que de acuerdo a lo expuesto por la División de Infraestructura y Servicios Generales en su Memorandum N° 163/00 de fecha 11 de Diciembre de 2000, ambas propuestas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Que la Comisión de Preadjudicaciones, mediante el Acta N° 26 de fecha 19 de diciembre del corriente año, preadjudicó la provisión y colocación de tabiques, aberturas y mamparas divisorias para los pisos 5°, 6° y 9° de este Organismo, a la firma ESTUDIO DUE S.R.L.

Que el Colegio de Auditores adjudicó a la firma ESTUDIO DUE S.R.L. la contratación directa para provisión y colocación de tabiques, aberturas y mamparas divisorias para los pisos 5°, 6° y 9° de este Organismo en su sesión del 26 de diciembre del corriente.

Que la presente contratación se encuentra fundada en lo prescripto en el Artículo 53, inciso 3, apartado a) de el Decreto N° 5720/72.



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires se encuentra facultado para la emisión de la presente, en virtud de lo prescripto en el artículo 145 de la Ley N° 70.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUÉBASE el procedimiento de Contratación Directa tramitado en el Expediente N° 287/00 al que se encuentran acumulados los Expedientes N° 0294/00 y N° 299/00, para la provisión y colocación de tabiques, aberturas y mamparas divisorias para los pisos 5°, 6° y 9° de este Organismo.

ARTICULO 2° ADJUDÍCASE a la empresa ESTUDIO DUE S.R.L. la contratación descrita en el Artículo 1° por un monto total de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 13.998.-).

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 154 /00 -AGCBA

Dr. Vicente M. Brusca
Presidente
Auditoría General de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

157



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

BUENOS AIRES; 28 DIC 2000

VISTO la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires en sesión de fecha 17 de Octubre de 2000, la adjudicación resuelta por el Colegio de Auditores en su sesión del 26 de diciembre del corriente, el Expediente N° 0273/00 y;

CONSIDERANDO:

Que el Colegio de Auditores en sesión de fecha 17 de Octubre de 2000, aprobó la contratación del servicio integral de limpieza de los pisos 5°, 6°, 7° y 9° de este Organismo, para el periodo 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2001.

Que dicha contratación se funda en la necesidad de brindar un mayor confort e higiene al personal que desempeña actividades en el Organismo.

Que se evaluó el costo estimativo de la compra requerida, efectuando la División Contabilidad Patrimonio y Presupuesto la correspondiente afectación presupuestaria.

Que la División Compras y Contrataciones, mediante Memorandum N° 73/00 de fecha 9 de Noviembre de 2000, requirió a la División Servicios Generales un informe técnico acerca de la evaluación de desempeño de la Empresa BLANCHEUR S.R.L., actual prestataria del servicio integral de limpieza.

Que la División Servicios Generales en Memorandum N° 123/00 de fecha 21 de Noviembre de 2000, manifiesta que la actual firma prestataria no cumplió con algunas de las obligaciones contractuales exigidas, no siendo satisfactorio el servicio prestado.

Que en función de lo expresado supra, la firma BLANCHEUR S.R.L. no fue invitada a cotizar para la presente contratación.

Que la División Compras y Contrataciones, en atención a las especificaciones técnicas requeridas, solicitó cotización a las empresas: LA ESTRELLA ESPAÑOLA S.R.L., URFIABLE S.R.L., LIMPIOLUX S.A., ARROW SERVICIOS S.R.L., ASPRHO S.R.L., RAPILIM S.R.L., WELL COMPANY S.R.L., TODOLI HNOS. S.R.L., LIMPIEZA 2001, PROLIJOLIMP S.R.L. y LIM-PIA S.R.L.

Que con fecha 13 de Diciembre de 2000, se realizó el acto de apertura de ofertas presentadas, tal como consta en el Acta y el Anexo obrante de fojas 77 a 93 de autos, siendo las empresas que presentaron ofertas: URFIABLE S.A., LIMPIOLUX S.A., ARROW SERVICIOS S.R.L., ASPRHO S.R.L., RAPILIM S.R.L., WELL COMPANY S.R.L., TODOLI HNOS. S.R.L. y LIM-PIA S.R.L.

Que de acuerdo a lo expuesto por la División Infraestructura y Servicios Generales en su Memorandum N° 172/00 de fecha 20 de Diciembre de 2000, todas las propuestas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Que la Comisión de Preadjudicaciones, mediante el Acta N° 28 de fecha 26 de Diciembre del corriente año, preadjudicó la contratación del servicio integral de limpieza de los pisos 5°, 6°, 7° y 9° de este Organismo, a la firma WELL COMPANY S.R.L.

Que el Colegio de Auditores adjudicó a la firma WELL COMPANY S.R.L. la contratación del servicio integral de limpieza de los pisos 5°, 6°, 7° y 9° de este organismo en su sesión del 26 de diciembre del corriente.

Que la presente contratación se encuentra fundada en lo prescripto en el Artículo 53, inciso 3, apartado a) del Decreto N° 5720/72.

Que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires se encuentra facultado para la emisión de la presente, en virtud de lo prescripto en el artículo 145 de la Ley N° 70.

[Handwritten signature]



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APRUÉBASE el procedimiento de Contratación Directa tramitado en el Expediente N° 273/00, para la contratación del servicio integral de limpieza de los pisos 5º, 6º, 7º y 9º de este Organismo, para el período 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2001.

ARTICULO 2º ADJUDÍCASE a la empresa WELL COMPANY S.R.L. la contratación descripta en el Artículo 1º por un monto total de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 28.749, 60).

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 155 /00 -AGCBA

Dr. Vicente M. Brusca
Presidente
Auditoría General de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

BUENOS AIRES, 28 DIC 2000

VISTO: la decisión del Colegio de Auditores en su sesión de fecha 26 de septiembre de 2000

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional y que una ley establece su organización y funcionamiento;

Que con fecha 14 de agosto de 2000, se recibió nota del Diputado Dr. Eduardo Valdés, solicitando la adscripción de la Sra. Susana Perego a su despacho en la Legislatura de la Ciudad;

Que en el marco de una relación de colaboración con el Cuerpo Legislativo de esta Ciudad, el Colegio de Auditores en su sesión del 26 de septiembre de 2000 resolvió dar curso a la solicitud recibida;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Apruébase la adscripción de la Sra. Susana Perego a la Legislatura de la Ciudad por un lapso de 6 meses.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nro. 156/00-AGC

Dr. Vicente M. Brusca
Presidente
Auditoría General de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires